



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00289 00

Efectuado un nuevo estudio de la foliatura, se torna imperioso dar paso a la actuación procesal que en derecho corresponde. En consecuencia, se fija fecha para la realización de la audiencia de trámite y fallo de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, señalándose el **JUEVES TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará virtualmente, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

En ese orden, los intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización del reseñado evento judicial, toda vez que previamente serán contactados por la secretaria del juzgado, a fin de recibir las indicaciones pertinentes.

En adición, se precisa que, en el supuesto de allegarse documentación para la audiencia, esta deberá aportarse por medio del correo electrónico del Juzgado con antelación, habida cuenta que la virtualidad conlleva el deber de garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas. Aunado, se advierte que cada parte se encargará de contactar a los testigos, debiendo verificar que cuenten con la conectividad adecuada para el desarrollo de la prementada audiencia (correo electrónico, celular y/o computador).

Finalmente, se cita a los extremos en conflicto para que comparezcan a absolver el interrogatorio de parte, habida consideración que se preferirá decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b95ec6da351ccd586d42d45ecd35f55f53942bc2c1bfe105dd98cc0fb34c
0af**

Documento generado en 07/10/2021 07:58:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**